

BUIN, 06 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 366 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letra i), j) y Art. 65 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 127 de fecha 20 de enero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla para el Concejo Municipal. Con la Instrucción del Sr. Alcalde para incorporar para Acuerdo del Concejo. Se adjunta el siguiente documento:

➤ Informe Técnico N° 112 de fecha 14 de noviembre de 2022 sobre Justificación de Desafectación.

3.- El Acuerdo N° 260 de la Sesión ordinaria N° 97 del Concejo Municipal de fecha 06 de febrero de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 260 de la Sesión ordinaria N° 97 del Concejo Municipal de fecha 06 de febrero de 2023, que, por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la desafectación del Lote AV -3 del Conjunto Habitacional Valles del Maipo II para el cambio de uso de suelo de área verde a equipamiento que permita la construcción de la sede social que solicita la comunidad a través de su Junta de Vecinos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. f.p.
DISTRIBUCION:

- D.O.M.
- SECP.LA
- CONTROL
- Jurídica
- D.A.F.
- Archivo SECMU